



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2012.-**

En Hellín, a **veintisiete de febrero de dos mil doce**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA  
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA  
D. JESUS TEBAR ORTEGA  
D<sup>a</sup>. IRENE MORENO FELIPE  
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARTA PEREZ VILLANUEVA  
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO  
D<sup>a</sup>. RITA ISABEL JIMENEZ GARCIA  
D<sup>a</sup>. COVADONGA LOPEZ GARCIA  
D. AMADOR CASADO VILLENA  
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. ARACELI CORCHANO RUIZ  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES DÍAZ TOLEDO  
D. FCO. JAVIER CARRASCO GÓMEZ  
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ  
D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GARCÍA  
D. JOSE PEREZ MARTINEZ  
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO  
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ

ALCALDE-PRESIDENTE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDO TTE. ALCALDE  
TERCERA TTE. ALCALDE  
CUARTO TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
SEXTO TTE. ALCALDE  
SÉPTIMA TTE. ALCALDE  
CONCEJAL  
CONCEJAL

**NO ASISTE:**

D. DIEGO GARCÍA CARO

CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:  
INTERVENTOR

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA  
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO  
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

**ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Leída el Acta de las sesión anterior, Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2012, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

**2. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL EN EL PARQUE MUNICIPAL DE HELLÍN MEDIANTE BAR-TERRAZA CON INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO.**

Se da cuenta del pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento para la concesión administrativa de uso de dominio público local en el Parque Municipal, sito en la C/Gran Vía, mediante la instalación y explotación de Bar-Terraza con desarrollo de actividades culturales y de ocio, del que se destaca entre otros lo siguiente: El plazo de concesión será de 10 años, no se exige garantía provisional y la definitiva asciende a 5.450,00 Euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente al 3% del valor del dominio público, de conformidad con lo establecido en el art. 90 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. El Canon mínimo será el ofertado por el adjudicatario. A tal efecto el tipo económico de la licitación se fija en la cantidad de 5.580,00 €/año, pudiendo ser mejorado al alza, rechazándose automáticamente las ofertas que no alcanzaren el mencionado tipo. Dicho importe se entiende libre de IVA o cualquier otro impuesto o gravamen, que será abonado por la parte concesionaria.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría e Intervención.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Pérez Villanueva, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sra. López García, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. Giménez García, el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Díaz Toledo, Sr. Carrasco Gómez, Sr. Lara Sánchez, Sra. García Martínez, Sr. González García y Sr. Pérez Martínez, y la abstención del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento para la concesión administrativa de uso de dominio público local en el Parque Municipal, sito en la C/Gran Vía, mediante la instalación y explotación de Bar-Terraza con desarrollo de actividades culturales y de ocio.

**3. DESAFECTACIÓN DE LOCAL SITO EN PLAZA CASTELAR, 7 DE HELLÍN.**

Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía en la que se indica lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Hellín es propietario de un local sito en la Plaza de Castelar, 7 calificado de bien de dominio público- servicio público.

El expresado local estuvo destinado a dependencias de la OMIC y posteriormente a servicios veterinarios.

Dado que dichos servicios se ubicaron en otras dependencias, y quedó libre de esa actividad.

Considerando las circunstancias económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento de Hellín y que dicho local no es necesario para la prestación de servicios municipales, interesa proceder a su desafectación a fin de poder enajenarlo o arrendarlo con vista a la obtención de ingresos en las arcas municipales.

Consecuentemente con lo anterior, dispongo la incoación de las actuaciones tendentes a la alteración de la calificación jurídica del local referido de conformidad



con el procedimiento establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, convirtiéndose en bien inmueble de dominio público en un bien inmueble de carácter patrimonial.”

Por la Secretaría General se ha emitido informe en el que se indica lo siguiente:  
PRIMERO.- La legislación aplicable viene dada por la siguiente normativa:

- ) Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 22.2.l), 47.2.n) y 81 (LBRL)
- ) Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL)

SEGUNDO.- Para la desafectación de uso público del citado local la legislación aplicable exige tramitar un procedimiento en el que se acredite su oportunidad y legalidad de conformidad con el artículo 81 LBRL.

TERCERO.- Según lo indicado en la Providencia de Alcaldía se aprecian razones de oportunidad para la desafectación del bien demanial.

CUARTO.- El expediente se someterá a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento por término de un mes, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

QUINTO.- Corresponde al Pleno la aprobación de la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble, acuerdo que se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según dispone el art. 8.2 del RBEL, de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) LBRL.

SEXTO.- Se deberá efectuar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes en virtud de lo establecido en el art. 35 RBEL.

A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, y por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según dispone el art. 8.2 del RBEL, de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) LBRL, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de desafectación del local sito en la Plaza de Castelar, 7 calificado de bien de dominio público- servicio público.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento por término de un mes, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

#### **4. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº 48 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA FUENTE”.**

Por el Sr. Alcalde se informa que este punto queda sobre la mesa.

#### **5. SOBRE INCLUSIÓN DE PUESTO EN EL R.P.T. Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 31, de 12 de enero de 2012, por la que se acordó la extinción de la Jefatura de Servicio de Cultura y la adscripción del puesto de Técnico de Administración Especial a la Secretaría General, con el informe favorable del Servicio de Recursos Humanos y la discrepancia de la Secretaría General al mismo, según obra en el expediente administrativo.

Con base en el mismo, y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Pérez Villanueva, Sra. Moreno Felipe, Sr.



Casado Villena, Sra. López García, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. Giménez García, el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Díaz Toledo, Sr. Carrasco Gómez, Sr. Lara Sánchez, Sra. García Martínez, Sr. González García y Sr. Pérez Martínez, y la abstención del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda la inclusión del puesto antes reseñado en la Relación de Puestos de Trabajo y en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento.

**6. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO AL EJERCICIO 2012.**

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Cuentas, por la que se pretende la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2012, que a continuación se transcribe:

“Al objeto de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización interna de la Corporación Municipal, se emite la siguiente propuesta de modificación de distintas bases de ejecución del presupuesto prorrogado.

1. Modificación de la Base 7ª

Se incluyen las siguientes aplicaciones presupuestarias en el apartado c) relativas a gastos de fluido eléctrico, pasando a vincular jurídicamente en sí mismas.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1330,221,000	Fluido Eléctrico Semáforos
1500,221,000	Fluido Eléctrico Otros Edificios
1610,221,000	Fuerza Motores Elev. Agua
1650,221,000	Alumbrado Público
1700,221,000	Fluido eléctrico viveros (Nava C.e Isso)
2300,221,000	Fluido Eléctrico Centros Sociales
2301,221,001	Fluido eléctrico Centro Mayores Avda. Const.
2301,221,000	Fluido eléctrico centros de mayores
2311,221,000	Fluido Eléctrico Escuela Infantiles
2321,221,000	Fluido Eléctrico viviendas sociales
3120,221,000	Fluido Eléctrico Consultorios Médicos
3210,221,000	Fluido Eléctrico Colegios
3380,221,000	Fluido Eléctrico Feria
3420,221,000	Fluido Eléctrico Instalac. Deportivas
4310,221,000	Fluido Eléctrico Mercado
4311,221,000	Fluido Eléctrico Lonja
4312,221,000	Fluido Eléctrico Matadero
4420,221,000	Fluid. Eléct. Estac. Autob. y Aparc. Camio.
4910,221,000	Fluido Eléctrico repetidor Rincón del Moro
9200,221,000	Fluido Eléctrico Edifc. Oficiales
9241,221,000	Fluido eléctrico Edif. Franciscanos

2. Incorporación del Texto incluido en la Circular emitida con fecha 12 de enero de 2012.

“No se aprobará ningún gasto que no disponga de crédito adecuado y suficiente en la fecha de su realización. Es decir, que tenga crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente y por cuantía suficiente.



Especialmente, los gastos de cuantía igual o superior a 3.005,06 € deberán haber sido fiscalizados con anterioridad. Es decir, retenido el crédito adecuado y suficiente y aprobado el gasto.

A partir del día siguiente al del envío telemático de esta Circular y su publicación en el Tablón de Anuncios, no se aprobará ningún gasto que haya sido suplido por personal o miembros de gobierno o personal ajeno al Ayuntamiento. El pago únicamente se realizará al proveedor que preste el servicio o atienda el suministro previa tramitación del procedimiento administrativo de gasto. De manera que las relaciones entre ese tercero que ha anticipado el pago y el proveedor son relaciones privadas entre ellos, que deberán solucionar, también, entre ellos”.

3. Modificación de la Base 9 “Relación de créditos ampliables”:

Se elimina de la relación expresa y taxativa de partidas ampliables, la aplicación “anticipos reintegrables al personal”.

4. Inclusión de una apartado 4º en la Base 42:

“En el cierre del ejercicio, no serán tenidos en cuenta los intereses de demora y costes de cobro por las obligaciones pendientes de pago hasta el momento de su liquidación definitiva, que se producirá con el pago efectivo de la obligación que incorporan.

En el momento de su liquidación definitiva se incorporará Informe de Intervención, verificando la liquidación.”

5. Modificación de la Base 19 “Fases del Proceso de Gasto”:

Texto anterior:

El reconocimiento y liquidación de obligaciones requerirá como trámite previo, que en cada factura de cualquier proveedor, por el Jefe o responsable del servicio o departamento correspondiente sea firmada sobre la misma factura o documento de cargo y exprese: “Conforme” cuyo significado será que la prestación del servicio y la realización de la actividad se ha realizado satisfactoriamente. Junto a la citada firma ha de aparecer la firma del Concejal-Delegado, o en su caso del Alcalde y será la que determine el grupo de programas del gasto realizado.

Texto nuevo:

El reconocimiento y liquidación de obligaciones requerirá como trámite previo, que en cada factura, figure la firma del Jefe o responsable administrativo del servicio o departamento correspondiente, y exprese “Conforme” cuyo significado será que la prestación del servicio, suministro o actividad se ha recibido correctamente en cantidad, calidad y precio. La falta de estos requisitos no permitirá la aprobación ordinaria de la factura, siendo objeto de tramitación conforme al procedimiento regulado por Resolución para el trámite de facturas en el Registro de Intervención.

Se exceptúan del requisito de firma anterior, los gastos correspondientes a las Concejalías Delegadas que no cuenten con una estructura administrativa, siendo éstas las encargadas de firmar las facturas acreditando la recepción correcta en cantidad, calidad y precio.”

En relación con esta propuesta, se ha emitido informe por Intervención en el que se indica lo siguiente:

1º.- Las bases de ejecución del presupuesto vienen reguladas en el Art. 165 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y por el art. 9 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

2º.- La modificación de las Bases de Ejecución exigirá los mismos trámites que los previstos para la aprobación del Presupuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en cuanto a información y publicación, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la competencia para su aprobación.

3º.- Se informa favorablemente la modificación propuesta.



A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2012, según el detalle anteriormente expuesto.

**7. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN CONVENIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPOS DE HELLÍN.**

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Economía y Cuentas en la que se indica que con fecha 30 de enero de 2012, Registro de Entrada 930, se ha recibido Certificación de la Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellín, en la que se hace constar que en la reunión de la Junta Directiva en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de enero de 2012, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

“ PUNTO CUARTO.- Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2.012.

- Solicitar al Ayuntamiento de Hellín la modificación del Convenio que regula la Prestación del servicio de Responsable Administrativo y Financiero reduciendo la prestación por el servicio a 6.480,00 €uros anuales, en lugar de 7.200,00 €.
- La rescisión del Convenio que se tiene firmado con el Ayuntamiento de Hellín para la prestación del servicio de asesoramiento laboral.”

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Pérez Villanueva, Sra. Moreno Felipe, Sr. Casado Villena, Sra. López García, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez y Sra. Giménez García, y la abstención del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Díaz Toledo, Sr. Carrasco Gómez, Sr. Lara Sánchez, Sra. García Martínez, Sr. González García y Sr. Pérez Martínez, y del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación del Convenio que regula la Prestación del servicio de Responsable Administrativo y Financiero, reduciendo la prestación por el servicio a 6.480,00 Euros anuales, en lugar de 7.200,00 Euros, y modificándose por tanto la Base Tercera del referido Convenio, pasando de 600,00 €/mensuales a 540,00 €/mensuales.

**Segundo.-** Aprobar la rescisión del Convenio para la prestación de servicios de asesoramiento laboral.

**8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL, D. DIEGO GARCÍA CARO.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. DIEGO GARCÍA CARO, con fecha 7/02/12, Concejal de este Ayuntamiento, mediante el cual presenta su renuncia al acta de concejal del Grupo Municipal Socialista y miembro de la Corporación, por motivos familiares y laborales, para lo que ruega se dé el oportuno trámite desde este Ayuntamiento.

Por Secretaría General se ha emitido informe donde se indica que, en aplicación de lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, se ha de seguir el siguiente procedimiento:



- 1.- Toma de conocimiento por el Pleno de la renuncia presentada.
- 2.- La renuncia y la certificación del acuerdo de Pleno deben remitirse a la Junta Electoral Central, a fin de expedición de credencial al siguiente de la lista electoral.
- 3.- Una vez remitida la credencial por la Junta Electoral Central, en el primer Pleno que se celebre, el Concejales electo debe tomar posesión de su cargo, con arreglo a las formalidades legales de aplicación.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al acta de concejal presentada por D. DIEGO GARCIA CARO, con fecha 7/02/12, a fin de dar continuidad al trámite que legalmente corresponde.

### **ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

#### **9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 153 al 400, desde 25/01/2012 al 20/02/2012.

#### **10. DAR CUENTA CONTESTACIÓN UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA A MOCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE SUPRESIÓN DEL GRADO DE TELECOMUNICACIONES.**

Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el que acusa recibo de la moción presentada en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado el pasado día 30 de enero, contra la supresión de la implantación del Grado de Telecomunicaciones en el campus de Albacete. Y comunica que, una vez examinada la misma, y dada la actual situación de crisis económica, no es posible, en este momento, afrontar una ampliación de titulaciones en la Universidad de Castilla-la Mancha, sino consolidar y afianzar las titulaciones ya existentes, lo que permitirá conseguir que nuestros estudiantes tengan una formación adecuada y de calidad, orientada hacia su inserción laboral. E indicando para finalizar, que él es el máximo interesado en el desarrollo tecnológico y económico de la provincia de Albacete en particular y el de la Comunidad Autónoma en general.

#### **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Marín Fernández** transmite el ruego efectuado por vecinos del Barrio del Palomar sobre el mal estado de limpieza de las vías públicas en esa zona de Hellín, por lo que pide se constate este hecho por la Concejalía correspondiente y se resuelva lo antes posible.

Manifiesta el malestar generado en el Grupo Municipal de Izquierda Unida por la forma de haberse tramitado el pliego de condiciones para la concesión de la adjudicación de la Plaza de Toros, cuyo expediente se resolvió y se dió únicamente conocimiento en la Comisión Informativa y posterior publicación en el BOP.

Pregunta a qué han sido debidas las modificaciones que se han realizado este año en cuanto al pregón y desfile de Carnaval.

Finalmente, expresa el malestar de su Grupo Político por que se haya ignorado al resto de miembros de la oposición a la hora de realizar la programación de los actos celebrados en Feria, Navidad y Carnavales, y ruega se tenga en cuenta nuevamente su ofrecimiento a la hora de colaborar en la planificación de este tipo de eventos.



El **Sr. Morcillo Clavijo** en primer lugar pide disculpas a los compañeros concejales del PSOE que participaron en la última Comisión de Economía y Cuentas por que es cierto que se abstuvieron en esa votación, aunque daba otra impresión.

Felicita al Equipo de Gobierno por ese proyecto que se ha solicitado a la Diputación Provincial para el arreglo de la carretera que une Hellín con la pedanía de Mingogil, ya que su estado es bastante pésimo.

Pregunta si se tiene previsto entregar diplomas a los alumnos de la Escuela Taller que finalizó en el mes de octubre del año pasado.

Comunica el ruego realizado por vecinos de Hellín, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que las terrazas de verano instaladas en las zonas céntricas de esta Ciudad respeten el espacio necesario para el tránsito peatonal.

Transmite el ruego efectuado por un grupo de vecinos para que se proceda a la reposición de un banco público que se quitó de la C/Gran Vía, a la altura del número 2.

Ruega que se poden en su momento los árboles ornamentales existentes en las calles de esta Ciudad, por la suciedad que generan sobre la vía pública al pisar sus frutos, y concretamente en la C/Antonio Cifuentes Naharro pide se constate por la Brigadilla Municipal unos posibles daños que ocasionan las raíces de estos árboles en las tuberías de los edificios próximos.

Transmite el ruego realizado por los trabajadores de GEACAM a fin de que se medie desde este Ayuntamiento ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para clarificar la incertidumbre de su situación, ya que realizan una labor muy importante y parte de ellos son trabajadores de Hellín.

Ruega se informe sobre el trámite en que se encuentra la auditoría municipal aprobada por Pleno, y que afecta al Plan de Saneamiento Municipal.

En relación con el vallado exterior de las obras del parking de la C/Sol, y ante la inminencia de la celebración de la Semana Santa, con gran afluencia de público, ruega se informe sobre qué medidas de prevención se van a adoptar para reforzar ese vallado, dado el peligro que supone.

El **Sr. González García** ruega se convoquen con mayor antelación las Comisiones Informativas de Educación y Cultura.

Y ruega a la Sra. López García que no olvide responder la pregunta que le formuló en el Pleno ordinario del mes de Noviembre de 2011.

El **Sr. Lara Sánchez** ruega al Sr. Alcalde y Sr. Concejel Delegado de Personal que sea más previsora en la gestión de los recursos de personal, a fin de que se puedan cubrir con antelación las vacantes que se produzcan, porque los niños de la Guardería de Agramón se han llevado esta mañana una decepción al haberles cambiado la maestra que tenían, sin tener conocimiento de ese cambio ni la propia trabajadora.

La **Sra. Ruiz Corchano** ruega a la Sra. Concejel Delegada de Educación que, tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo Escolar Municipal, se elabore bianualmente el informe sobre la situación escolar del municipio, el absentismo escolar, resultados escolares, etc..

El **Sr. García Rodríguez** felicita al Equipo de Gobierno por la solicitud que se ha realizado a la Diputación Provincial para el arreglo de la carretera de Mingogil. Y recuerda que también su Grupo Político realizó una propuesta a la Diputación Provincial para la construcción de una rotonda en el cruce de la antigua carretera del Iryda con la carretera de Agramón.

Ruega que se proceda a colocar nuevamente la Placa "Alcalde Baldomero Marín" en el Recinto Ferial, e indica que si no se trae a Pleno la moción presentada



por el PSOE sobre este particular se emprenderán las acciones legales que correspondan.

Pregunta el estado administrativo en que se encuentra el recurso de reposición presentado contra el pliego de condiciones para la adjudicación de la Plaza de Toros.

Finalmente recuerda al Sr. Morcillo, en relación con el voto emitido en la última Comisión Informativa de Economía y Cuentas sobre el pliego de condiciones para la concesión administrativa del uso de dominio público mediante terraza, que una cosa son las percepciones que se puedan tener y otra el voto realmente emitido.

La **Sra. Díaz Toledo** ruega al Sr. Alcalde le facilite documentación relativa a los datos facilitados en el último Pleno sobre el ahorro de costes entre la Escuela Pública y la Concertada en este Municipio. Y en relación con este ruego, el **Sr. Alcalde** pide a la Sra. Díaz Toledo que solicite esa información por escrito para que se le pueda facilitar.

El **Sr. Carrasco Gómez**, en relación con la avería que ha tenido recientemente la caldera de la Piscina Cubierta y que ha dejado sin funcionamiento este servicio durante varios días, ruega al Equipo de Gobierno que asuman ya su responsabilidad y gestionen el buen funcionamiento de los servicios municipales, sin culpabilizar al Gobierno anterior, ya que llevan gobernando ya desde hace nueve meses.

Ruega a la Secretaría General de este Ayuntamiento que se agilicen los trámites para que la vacante creada por la dimisión del Concejal del Grupo Socialista, D. Diego García Caro, se cubra lo antes posible.

El **Sr. Fajardo Mínguez** responde al Sr. Morcillo Clavijo que ya se tienen los diplomas preparados, y que antes del próximo Pleno ordinario se entregarán a los alumnos que participaron en esta última Escuela Taller, al igual que los certificados de renta.

Al Sr. Lara Sánchez le contesta que tuvo conocimiento el viernes pasado, a través de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles, que una de las trabajadoras de la Guardería Infantil de la pedanía de Agramón que finalizaba el contrato iba a disfrutar su periodo de vacaciones, motivo por el cual se tuvo que buscar en ese momento una suplente para que comenzase el lunes, por lo que la Guardería de Agramón en ningún momento se ha encontrado desatendida.

El **Sr. Moreno Campillo** responde al Sr. Carrasco Gómez que el estado de la caldera de la Piscina Cubierta es lamentable, y se encuentra en ese estado desde hace más de nueve meses, al igual que el cuadro de mandos del campo de fútbol, etc.. e invita a los Srs. Concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida a que recorran las instalaciones deportivas municipales para constatar in situ estas deficiencias.

La **Sra. López García** agradece al Sr. González García que se acuerde de ella en todos los Plenos.

Y al Sr. García Caro le pregunta de dónde obtuvo esos datos sobre reducción de personal del Hospital Comarcal, ya que lo único que generó fue alarma social.

El **Sr. Tébar Ortega** responde que, con motivo de la entrada en vigor de la Ley Antitabaco, se ha tenido una especial consideración hacia los hosteleros de la C/Gran Vía con el tema de instalación de terrazas. Al tiempo que informa que se han denunciado los incumplimientos de la normativa de O.V.P. con terrazas, tanto en esta calle como en otras.

En relación con las obras del parking de la C/Sol, responde que el Equipo de Gobierno tiene especial interés en que esas obras se reanuden, así como que se fortalezca el vallado perimetral de esa obra, dadas la proximidad de la Semana Santa, por lo que se han realizado gestiones con la empresa, que ha asegurado que la próxima semana procederán a la sustitución del vallado exterior por bloques de hormigón.



Pide al Sr. Secretario que se agilicen los trámites para que la ausencia del Sr. García Caro se pueda cubrir lo antes posible, si bien recuerda que no se ha traído a Pleno ningún punto polémico en atención a esa ausencia.

La **Sra. Moreno Felipe** responde a la Sra. Corchano Ruiz que en noviembre de 2011 se comenzó a elaborar el informe bianual que se solicita, y que si para ello necesita alguna información anterior a junio de 2011 se la pedirá.

Y recuerda que si el Grupo Socialista Municipal no tiene representante en el Concejo Escolar de Hellín, fue por que declinó el ofrecimiento que se le hizo en su día para nombrar en Pleno.

El **Sr. Casado Villena** indica que la organización del Carnaval de este año, por motivos presupuestarios, no se ha podido hacer como en años anteriores. Por ello, se tomó la decisión de celebrar todo en el mismo lugar, que fue en el Pabellón nº II.

En cuanto al pliego de condiciones para la adjudicación de la gestión de la Plaza de Toros, responde que no pasó por Pleno porque el Sr. Secretario informó que no era necesario. Y en este sentido, recuerda que hoy ha pasado a Pleno otro pliego de condiciones, y sin embargo, el Grupo Socialista se ha abstenido en la votación, por lo que pregunta qué sentido tiene argumentar eso ahora.

En cuanto al ruego relacionado con las convocatorias de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, responde que toma nota de ello.

Corresponde a Secretaría informa sobre el recurso de reposición presentado contra el pliego de condiciones para la adjudicación de la Plaza de Toros.

La **Sra. Pérez Villanueva** responde que se comunicará a la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria que procedan a la limpieza de esas calles del Barrio del Palomar, si bien, pide que en lo sucesivo este tipo de ruegos se realicen antes sin esperar al Pleno.

El **Sr. Moreno Moya** responde en relación con el arreglo de la Ctra. de Mingogil, indicando que fue una solicitud que se elevó a la Diputación Provincial para que, a través de fondos de la Diputación, del Plan de Obras y Servicios, e incluso de fondos FEDER se procediera al arreglo de ese tramo de carretera, así como de la que une esta pedanía con Cañada de Agra. Del mismo en dicha solicitud se recogían las quejas de numerosos vecinos solicitando la construcción de una rotonda en el cruce de la antigua carretera del Iryda con la Ctra. de Agramón.

Al Sr. Morcillo Clavijo le indica que se repondrá el banco que se quitó de la C/Gran Vía, 2 si hay en existencias, pero no si se ha de comprar nuevo por escasez de recursos.

En cuanto a los daños ocasionados por las raíces de los árboles en la C/Antonio Cifuentes Naharro, indica que se comunicará a la Brigadilla para que se estudie alguna solución. E indica que lo único que se puede hacer ante la caída de los frutos de los árboles es limpiar, pero no se van a cortar por ese motivo.

En relación con el ruego efectuado por el Sr. Lara Sánchez sobre la falta de previsión por la ausencia de esa maestra en la Guardería de Agramón, indica que se suplió ese mismo viernes con otra trabajadora.

En referencia con el pago de las facturas pendientes, indica que tienen que presentar al Gobierno antes del día 15 de marzo información real de las facturas pendientes y establecer un plan de pago y viabilidad.

Y en relación con la auditoría a este Ayuntamiento solicitada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, informa que todavía no ha habido respuesta, pero se volverá a insistir sobre este tema.

El **Sr. Alcalde** informa que desde la Concejalía de Urbanismo se solicitó información a la empresa Gesta Aparcamientos sobre la paralización de las obras del aparcamiento de la C/Sol, y se le requirió el arreglo del vallado que la circunda, dado



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

su mal estado y la proximidad de la Semana Santa, comprometiéndose dicha empresa a sustituir el vallado existente por un muro con bloques de hormigón y dos metros de altura, a fin de garantizar la seguridad en el perímetro de la obra.

Y finalmente, indica que no se ha querido traer a este Pleno la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la reposición de la Placa de Alcalde Baldomero Marín en el Recinto Ferial por la mayoría que tenía el Grupo Popular en ese momento, con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.**

**Cúmplase lo acordado.**

**Vº.Bº.**

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo. Manuel Mínguez García.**

**Fdo. Juan Carlos García García**